



**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Zona Metropolitana del Valle de Sula



Quimistán Santa Bárbara
05 de Julio del 2018.

Señora: Edna Yolany Gonzales
Oficial de Información Pública
Su Oficina.

Por medio de la presente remito a usted, información de **SERVICIOS PRESTADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA**, del mes de Junio del año 2018.

Atentamente.



Noélfonso Vargas Méndez
Secretario Municipal

SERVICIOS PRESTADOS POR PARTE DE SECRETARIA MUNICIPAL QUIMISTAN SANTA BARBARA

SERVICIOS PRESTADOS	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO	TASAS
<p><u>MATRIMONIOS</u></p>	<p>1. Actas de Nacimiento de los contrayentes, con soltería original y copia (tienen tres meses de vigencia).</p> <p>2.- Dos copias de cedula de cada uno de los contrayentes</p> <p>3.- Dos copias de cedulas de 2 testigos para BODA mayores de 21 años que no sean Parientes. (El contrayente deberá saber el estado civil y profesión u oficio de los testigos de la Boda)</p> <p>4.- Declaratoria de Unión Libre (usted declara cuantos años tiene de vivir con su pareja a la persona que le toma los datos en la municipalidad</p>	<p>Presentar los documentos 15 días antes del matrimonio.</p> <p align="center"><u>DOCUMENTOS PARA EXTRANJEROS.</u></p> <p>1. Certificación de Nacimiento con Soltería o estado Civil.</p> <p>2. Apostillada y Traducido al idioma Español Original y Fotocopia.</p> <p>3. Pasaporte Original y Fotocopia autenticada por un notario la Copia.</p> <p>4. Constancia de soltería extendida por el cónsul de su país acreditado en Honduras (Original y Fotocopia), de no haber</p>	<p>Se cobra según el domicilio de los Contrayentes.</p>



[Handwritten signature]

esto lo hace quien le toma la solicitud).

5. Si ya está en Unión Libre deberá presentar la copia de otros dos testigos que sean mayores de 21 años.

6.- Constancia de Parentesco Extendida en el Registro Civil de su nacimiento.

7.- Declaración Jurada de Bienes de ambos contrayentes (si poseen terrenos, vehículos, casas etc... presentar las copias si no los hay pues no presenta nada) Declaración de Bienes Autenticado por un Notario.

8.- Antecedentes **PENALES PARA MATRIMONIO** de ambos contrayentes. (No los Policiales)

consulado traerla de su país, debidamente certificada por el ministerio de relaciones exteriores (apostillado)

5. Constancia de antecedentes penales.

6. Exámenes médicos de VIH, traducidos al idioma Español original y fotocopia.

7. todos los documentos traducidos deberán venir apostillados.

Nota: si no vienen traducidos los documentos deberán presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores en Tegucigalpa para que les hagan las traducciones y autentiquen.



9.- Partida de nacimiento de los hijos (si los hay) original y copias.

10.- Dictamen médico de ambos contrayentes aun estando en Unión Libre y no Habiendo Hijos en común.

11.- Únicamente se **CASARA** a mayores de **21 AÑOS** cumplidos sin autorización de los padres, los cuales deberán presentarse con 2 copia de sus cédulas (y asistir al Acto Matrimonial). Según reforma al Código de Familia se podrán casar mayores de 18 años con autorización de sus padres a través de un notario.

12.- Presentarse 15 días antes con toda la documentación antes mencionada.

13.- no se aceptan cambios de testigos a última Hora.



NOTA: Por favor traer copia de toda la papelería y de los contrayentes y testigos traer doble copia.

- NO PONER FECHA DE MATRIMONIO SIN ANTES VENIR A DEJAR LA PAPELERIA A ESTA OFICINA MUNICIPAL

CONSTANCIA VECINDAD

1. Presentar copia cedula.
2. Recibo de pago de control Tributario.

Extender Constancia Vecindad, en la Oficina de Secretaria Municipal.

Lps. 50.00

CONSTANCIA ULTIMO DOMICILIO

1. Presentar Certificado de Defunción.
2. Presentar Identidad del Difunto.

Avocarse a la Oficina de Secretaria Municipal.

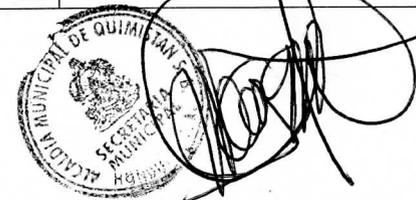
Lps. 50.00

DOMINIOS PLENOS

1). La solicitud deberá de presentarse firmada por el conyugue, cuando fueses casados o que están en

La petición juntos con sus documentos los reciben en secretaria municipal, luego se traslada a la

Según plan de Arbitrios Y Artículo No. 70 párrafo primero de la ley de Municipalidades



DOMINIOS PLENOS

Unión Libre artículo # 108 de la ley de Municipalidades, según acuerdo Municipal #8 acta# 07 de la sesión ordinaria de fecha 19 de abril del 2017, el título de propiedad será acreditado a través de un miembro de la familia de minoría edad.

2). Fotocopia de Identidad de los solicitantes, RTN numérico, para este trámite solicitar constancia de vecindad en la Alcaldía Municipal.

3). Presentar Plano Catastral del Inmueble.

4). La Municipalidad, facilitara copia de la escritura pública, para el trámite de la solicitud.

5). Se debe de solicitar los oficios de un Abogado para realizar los trámites correspondientes.

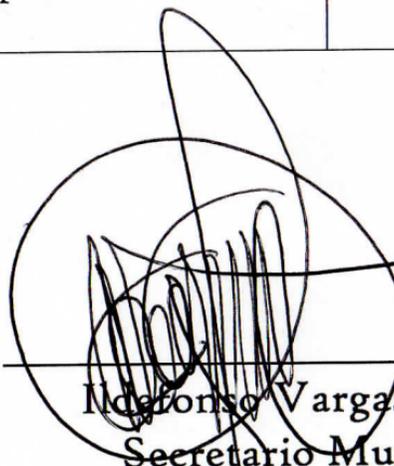
Corporación Municipal para que se dé por recibido la petición, posteriormente se notifica junto con el punto d acta y documento al departamento de catastro municipal y este se comisiona al lugar donde está ubicado el terreno para verificar medidas y colindancias y presentar el dictamen a la secretaria y esta lo presenta a sesión de corporación para su aprobación, se traslada nuevamente al departamento de castro para el cálculo del impuesto del domino pleno y últimamente el interesado pasa a tesorería municipal a cancelarlo y se le extiende al interesado el punto de acta aprobado para que lo inscriba en el IP.

Según plan de Arbitrios Y
Artículo No. 70 párrafo
primero de la ley de
Municipalidades



6). Cualquier otra información adicional avocarse a la Municipalidad.




Edinson Vargas Méndez
Secretario Municipal.